El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba **Unidad de Sanciones**

BOP Córdoba

Núm. 9.878/2010

Da. Alba María Doblas Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practi-

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, reclamación económica-administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las

Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba., en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía € Norma Infringida.	Art°
Desorden/C/094/2009	Manuel Rubio Fernández	30997573J	Parque de las Avenidas, 3	150,00 € Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/099/2009	Beniel Tena Ayala	46068332E	Escultor Gómez del Rio, 1	150,00 € Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/102/2009	Luis Orive Tabares	45943419E	Cantaor C. Muriel Niño De Cabra, 4	150,00 € Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/104/2009	Rubén Garcia Mohedano	31006466M	Baritono J.M. Aguilar Blanco, 4	150,00 € Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/108/2009	Jesús Manuel Martín Flores	45737278F	Patio Pintor Juan Miro, 13	150,00 € Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/109/2009	Rafael Maya Santiago	45737999S	Patio Periodista Ladis, 7	150,00 \in Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/111/2009	José C. Vázquez Gutiérrez	31011296M	Conquistador Ruiz Tafur, 9	150,00 \in Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/119/2009	Alfonso Román Egea Amador	50317436Z	Rodolfo Gil, 2	150,00 € Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/124/2009	Joaquín Olmo Gómez	44360590F	Libert. Andrés De Santacruz, 20	150,00 € Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Bote/C/088/2009	Rafael Coba Cruz	30999078T	Conde De Cárdenas, 16	150,00 \in Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/123/2009	Ricardo Maria González Del Sol	31005124C	Avd. Cruz De Juarez, 2	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/143/2009	Pablo Hidalgo Vaquerizas	30997636F	Profesor Juan Carandell y Pericay,8	150,00 € Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/174/2009	David Bejar Pérez	30829700V	El Aljibejo, 4	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/206/2009	Alva Jurado Torrubia	30996786	Santo Domingo Savio, 3	150,00 \odot Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/275/2009	Carmen Trinidad Salas Navarro	45745403J	Ctra. Del Aeropuerto, Km 4	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/300/2009	Macarena Quintanilla Salcedo	31007324N	Sansueña, 12	150,00 \odot Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/312/2009	Jaime J. Sáiz Sánchez	45740272B	Madroño, 7	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/313/2009	Gonzalo Ruiz Llorente	45886551X	Labiernago, 14	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/334/2009	José Manuel Casasola Santiago	45889705	Camino De Los Pinos, 23	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/337/2009	Juan Enrique Gallego Muñoz	31007062	Virgen De Las Angustias, 9	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8
Bote/C/353/2009	Samuel Sánchez Rodríguez	30831958K	Alcalde De La Cruz Ceballos, 6	150,00 $\ensuremath{\mathfrak{C}}$ Ley 7/2006, Regulación espacios de ocio	8

Córdoba a 20 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.